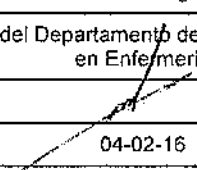
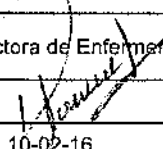
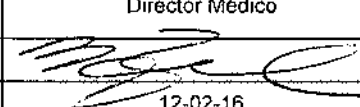


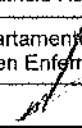
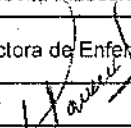
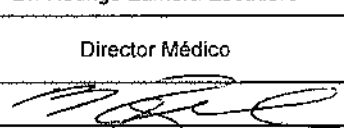
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

FEBRERO 2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	9
1.- Elaboración del Programa de Trabajo	
2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación	
3.- Registro de Protocolos de Investigación	
4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería	
5.- Educación continua en Investigación	
6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

INTRODUCCIÓN

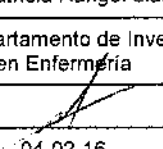
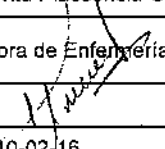
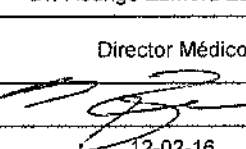
El Departamento de Investigación en Enfermería, surge de la modificación del Departamento de Enfermería, lo cual deriva de la modificación de estructura orgánica al crearse la Subdirección de Enfermería por costos compensados en el año 2007.

La investigación en enfermería tiene su correlato en la atención a la salud, proceso orientado a temas y problemas nacionales y demandas sociales, que se atienden mediante grupos de investigación y equipos de atención, con la intervención de especialistas de la disciplina, además de la concurrencia de otras ciencias, se vincula con la observación sistemática de las experiencias de la práctica profesional y con el desarrollo de investigaciones derivadas de problemáticas detectadas en la misma, privilegiando marcos teóricos centrados en el cuidado de la salud y de la vida del ser humano.

La participación del profesional de enfermería en acciones que favorezcan la investigación y el monitoreo de indicadores de salud que evidencian la calidad del en el cuidado de la salud reproductiva de la población, dando pauta a la detección de situaciones de oportunidad y propuestas de mejora en la atención diaria del usuario

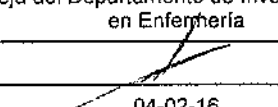
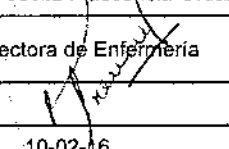
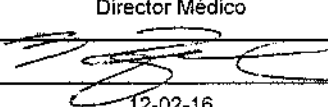
Este manual es un instrumento técnico administrativo que los procedimientos de las actividades que realiza el Departamento de Investigación en Enfermería, que pertenece a la Subdirección de Enfermería, que a su vez depende de la Dirección Médica, cabe mencionar que existe relación del departamento con la Dirección de Investigación para el Registro de Protocolos y participación en Comité de Investigación y de Ética con los servicios de atención directa a pacientes del INPer. También se hace mención de la relación con Instituciones Educativas e Instituciones de Salud Públicas y Privadas y el proyecto interinstitucional para el desarrollo de la Unidad de Investigación en Enfermería INPer – ENEO - UNAM.

La correcta operación del contenido de este Manual de procedimientos, deberá ser supervisada por la titular del área, quien adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación, evaluación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir la organización y procedimientos del Departamento de Investigación en Enfermería, para el fortalecimiento de la investigación en enfermería y contar con evidencias del cuidado de enfermería que faciliten la optimización de recursos físicos, materiales, tecnológicos y financieros acorde a la misión, visión, políticas y objetivos institucionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento.

Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

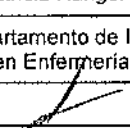
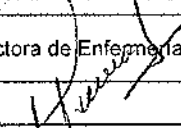
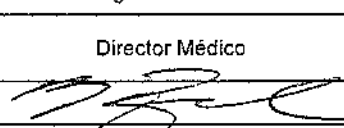
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

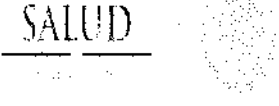
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

Código Civil Federal.

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA		INPer-DM-SE-DIE-MP Rev. 3 Hoja: 6 de 10
---	---	--	---

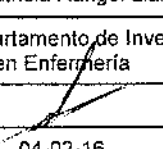
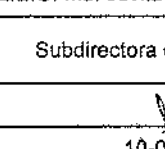
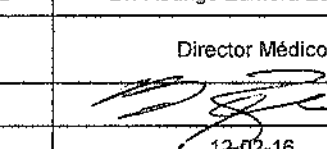
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Fiscal de la Federación y Reglamento.
Ley de Amparo.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
Reglamento de Insumos para la Salud.
Reglamento de procedimientos para la atención de quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.
Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

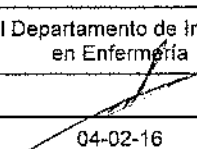
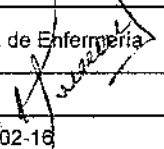
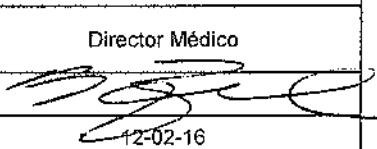
NORMAS

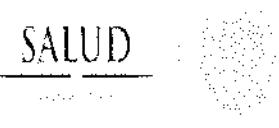
Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, requerimientos de seguridad radiológicas para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA		INPer-DM-SE-DIE-MP Rev. 3 Hoja: 8 de 10
---	---	--	---

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 modificada, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

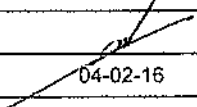
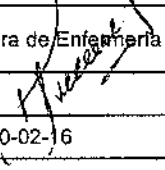
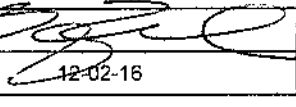
Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

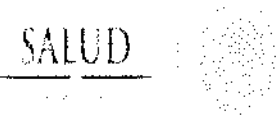
Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jejea del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	 INPer	INPer-DM-SE-DIE-MP Rev. 3 Hoja: 9 de 10
---	---	---	---

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

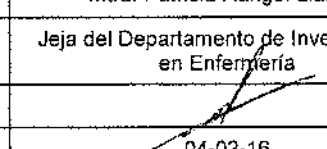
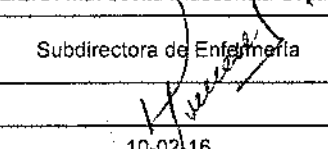
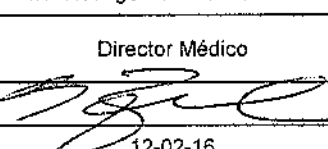
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la Salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico

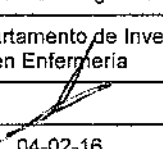
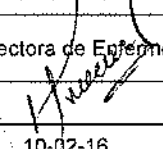
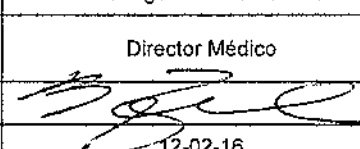
DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

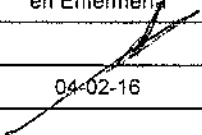
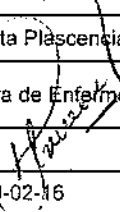
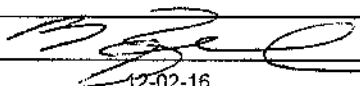
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jefta del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 1 de 8

1.- Elaboración del Programa de Trabajo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

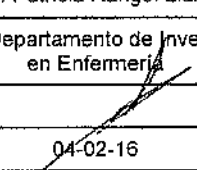
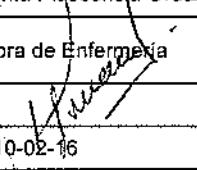
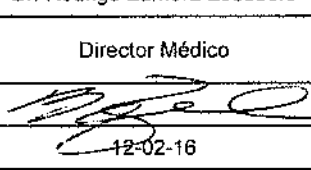
- 1.1 Elaborar el Programa de Trabajo así como plantear metas, estrategias, líneas de acción, funciones y actividades específicas del Departamento de Investigación en Enfermería, con objeto de dirigir, controlar y evaluar los avances y resultados del mismo.

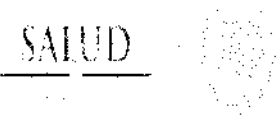
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Enfermería y al Departamento de Investigación en Enfermería.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

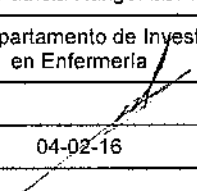
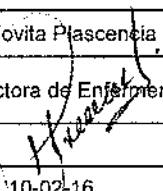
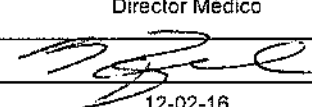
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Gestionar la investigación en enfermería, el desarrollo del capital humano y la administración de los recursos físicos, materiales, tecnológicos y financieros con calidad, ética y humanismo logrando la más alta eficacia y eficiencia, a través de la realización de proyectos disciplinares e interdisciplinares, dirigidos prioritariamente a la investigación científica, tecnológica y humanista, con un plantel propio de investigadores, integrados por grupos interinstitucionales, becarios y pasantes de servicio social, que realizan actividades de investigación, en el INPer, para el estudio y la construcción del conocimiento de lo disciplinar -del cuidado enfermero- y de la enseñanza del cuidado en todas las áreas del Instituto para el fomento a la investigación.
 - Contribuir al logro de la misión, visión, objetivos y programas Institucionales.
 - Cumplir con el Programa de Trabajo del Departamento de Investigación en Enfermería.
 - Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

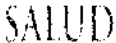
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 3 de 8

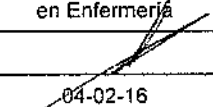
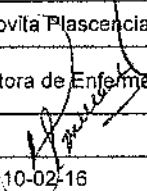
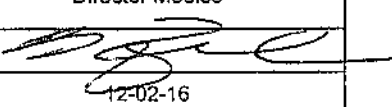
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería para elaborar el Programa de Trabajo.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción y solicita a los responsables de los Departamentos de Enfermería, elaboren el Programa de Trabajo.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Realiza el diagnóstico situacional, revisa y actualiza la misión, visión, objetivos general y específico, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades.	
	4	Elabora el Programa de Trabajo y lo presenta a la Subdirección de Enfermería para su revisión y/o aprobación.	Programa de Trabajo
Subdirección de Enfermería	5	Revisa el Programa de Trabajo del Departamento de Investigación en Enfermería y determina su aprobación. ¿Procede?	Programa de Trabajo
	6	No: Regresa a la actividad No. 4	
	7	Sí: Envía el Programa de Trabajo autorizado, al Departamento de Investigación en Enfermería para su difusión.	Programa de Trabajo
Departamento de Investigación en Enfermería	8	Recibe el Programa de Trabajo autorizado y lo difunde mediante reuniones, a los Jefes de Departamento, Supervisoras, Jefe de Servicio y personal de Enfermería del área operativa	Programa de Trabajo
	9	Evalúa periódicamente la implementación y los avances del Programa de Trabajo.	Evaluación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

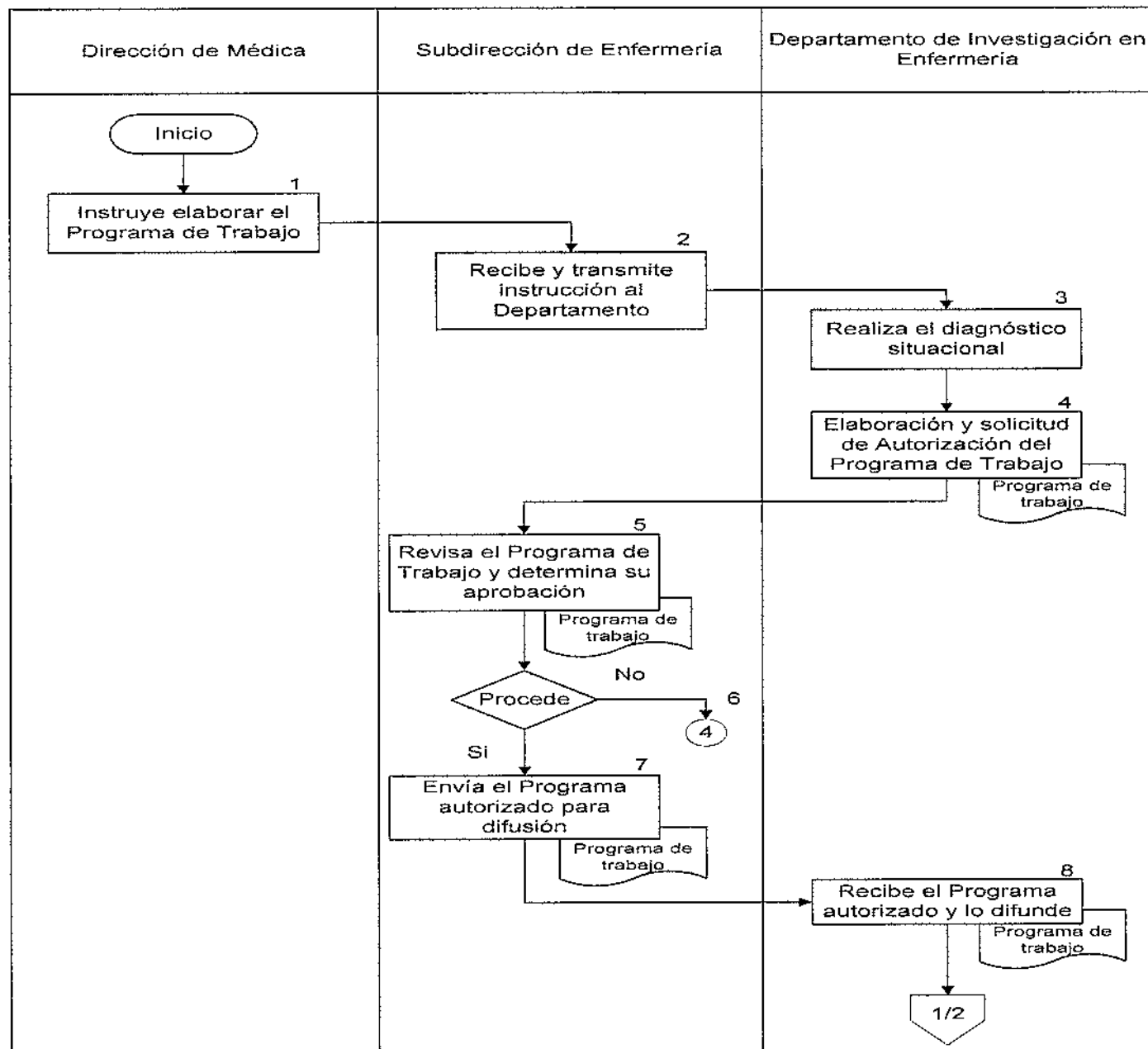
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 4 de 8

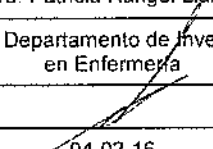
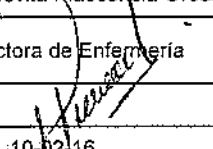
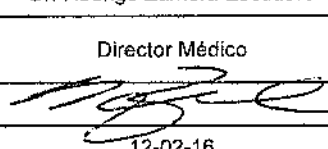
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Investigación en Enfermería	10	Realiza las modificaciones y ajustes que considere necesarios, con base a los resultados de la evaluación.	Informe Trimestral
	11	Informa los avances y modificaciones del Programa de Trabajo al personal de Enfermería, en forma ascendente y descendente.	
	12	Elabora informe de avances del Programa de Trabajo de manera trimestral para la Subdirección de Enfermería, Dirección Médica y Dirección de Investigación.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

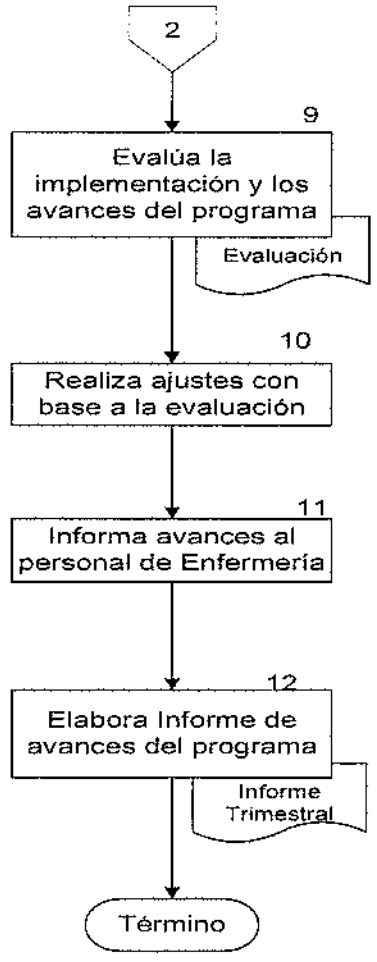
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 5 de 8

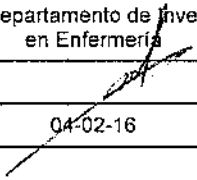
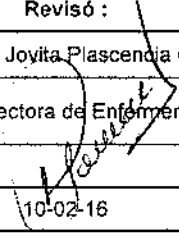
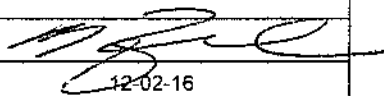
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SE-DIE- MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería			Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo			Hoja: 6 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Enfermería	Departamento de Investigación en Enfermería
		 <pre> graph TD 2[2] --> 9[9: Evalúa la implementación y los avances del programa] 9 --- Eval[Evaluación] 9 --> 10[10: Realiza ajustes con base a la evaluación] 10 --> 11[11: Informa avances al personal de Enfermería] 11 --> 12[12: Elabora Informe de avances del programa] 12 --- Informe[Informe Trimestral] 12 --> Termin([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Joyita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

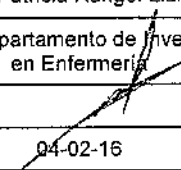
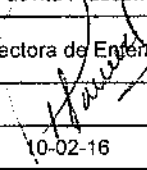
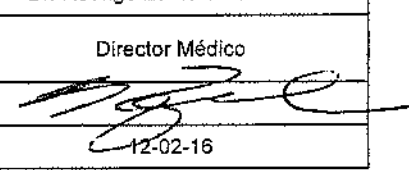
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/013 09-13

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de Trabajo	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.2 Evaluación	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.3 Informe Trimestral	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Cronograma de actividades:** Calendario de trabajo.
- 8.2 **Diagnóstico Situacional:** Instrumento técnico administrativo que brinda información de las situaciones y necesidades de un departamento o servicio considerando el capital humano, los recursos físicos, materiales, tecnológicos y administrativos con los que se cuenta.
- 8.3 **Estrategia:** Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- 8.4 **Evaluación:** Acción y efecto de evaluar.
- 8.5 **Meta:** Fin al que se dirigen las acciones.
- 8.6 **Misión.** Poder, facultad que se da a alguien desempeñar algún cometido.
- 8.7 **Objetivo general:** Punto que se pretende alcanzar como resultado de una acción.
- 8.8 **Organización:** Acción y efecto de organizar u organizarse, asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- 8.9 **Programa de Trabajo:** Documento que describe la misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades de un proyecto, enumerando a los ejecutantes, sus responsabilidades y las tareas necesarias ordenadas por fechas de ejecución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-01
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	1.- Elaboración del Programa de Trabajo		Hoja: 8 de 8

8.10 **Recursos Humanos:** Es el conjunto de los empleados o colaboradores de una organización.

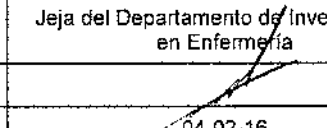
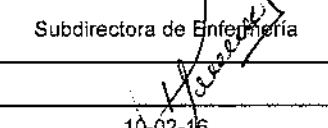
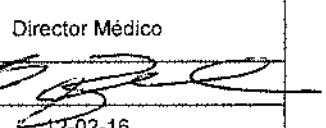
8.11 **Visión:** Conocimiento claro e inmediato que no tiene que ver con la realidad actual y se planea para el futuro.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

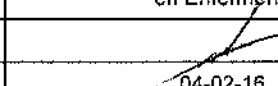
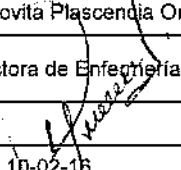
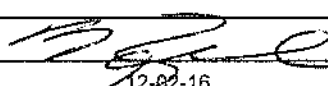
10.0 Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-02
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación		Hoja: 1 de 5

2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SE-DIE-MP-02
	Departamento de Investigación en Enfermería			Rev. 3
	2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación			Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

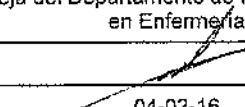
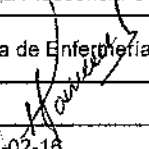
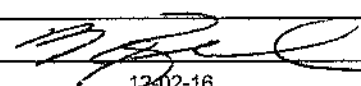
- 1.1 Atender las solicitudes de los órganos colegiados del INPer, con el propósito de otorgar opinión para la evaluación de las diferentes propuestas de Proyectos de Investigación con intervención del personal de enfermería.

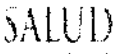
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable tanto a la Dirección de Investigación, Dirección Médica, Subdirección de Enfermería y Departamento de Investigación en Enfermería.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a todo investigador de una institución de salud y/o educativa que participe con el Instituto Nacional de Perinatología en proyectos de investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

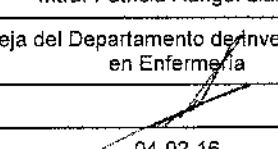
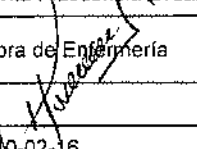
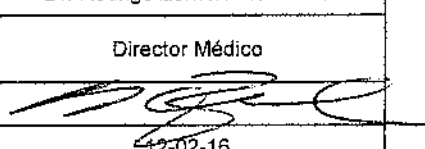
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender los requerimientos del Comité de Ética, Comité de Investigación y de la Comisión de Investigación con estricto apego a las normas y políticas nacionales, institucionales e internacionales de Ética en Investigación en seres humanos y animales.
 - Conservar, resguardar y garantizar confidencialidad en la información que se presente para su opinión.
 - Impulsar el desarrollo profesional del personal de enfermería en aspectos técnicos, cognoscitivos y humanísticos a través de la asesoría en apego estricto al Código de Conducta y Ética institucional.
 - Apoyar en la elaboración del programa de educación continua y la participación en actividades docentes y de investigación que se realicen en conjunto con personal de enfermería.
 - Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

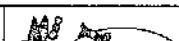
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-02
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación		Hoja: 3 de 5

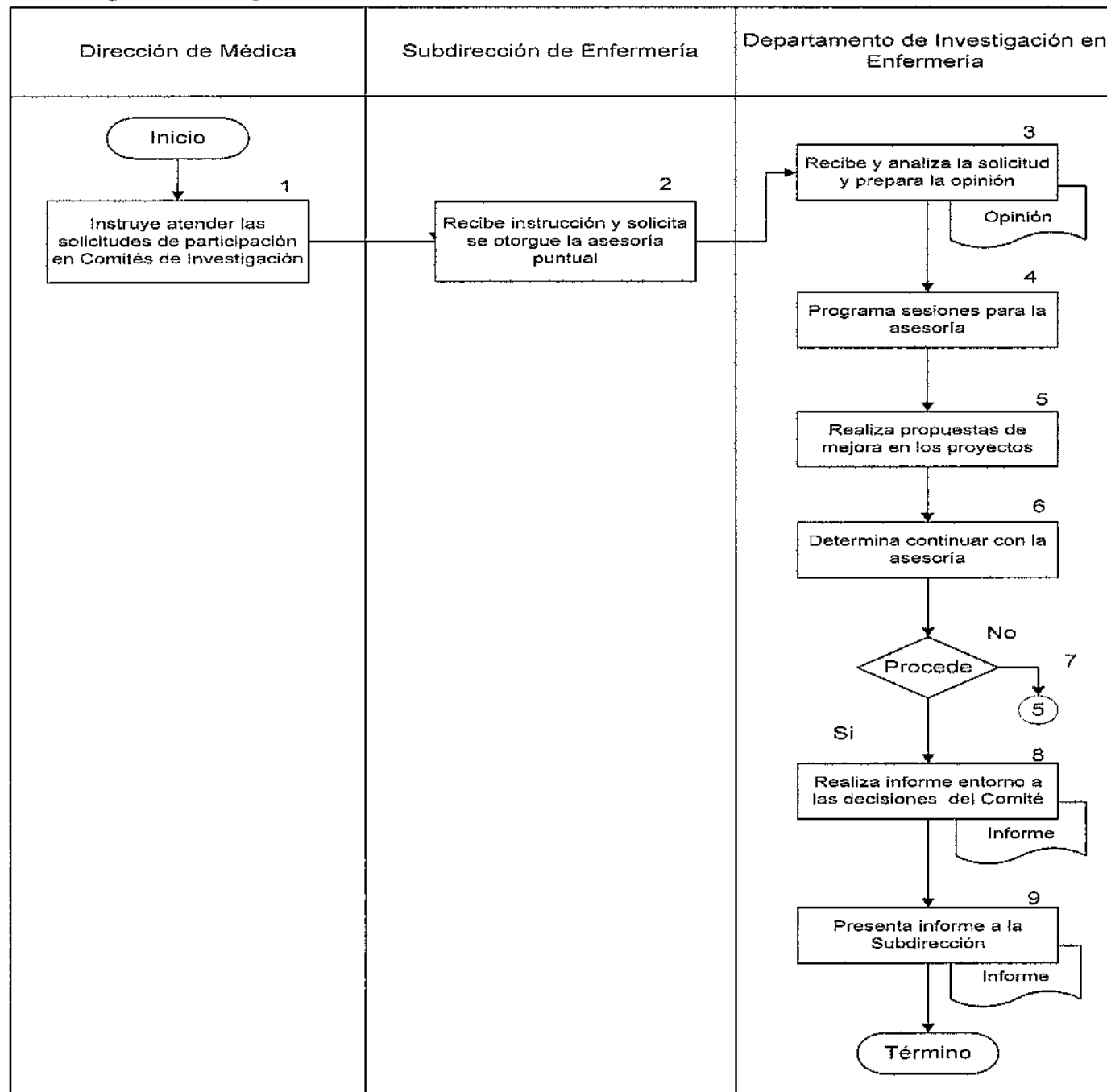
4.0 Descripción del procedimiento

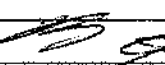
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería para que atienda las solicitudes de los Comités de Ética en Investigación e Investigación, que requieran para su dictamen de los Proyectos de Investigación, la participación del personal de enfermería.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Investigación en Enfermería, atender las solicitudes de manera puntual y objetiva, así como otorgar la asesoría al personal de enfermería involucrado.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Recibe y analiza la solicitud, prepara la opinión para presentarla en la sesión como integrante en cada uno de los órganos colegiados del INPer.	• Opinión
	4	Programa con el personal involucrado en los proyectos de investigación, sesiones para la asesoría.	
	5	Realiza propuestas de mejora sobre los proyectos de investigación en los que participa el personal de enfermería.	
	6	Determina continuar la asesoría o apoya para su presentación ante los órganos colegiados.	
		¿Procede?	
	7	No: Regresa a la actividad No. 5	
	8	Realiza informe en torno a las decisiones tomadas por el órgano colegiado solicitante.	• Informe
	9	Presenta informe a la Subdirección de Enfermería.	• Informe
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-02
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación		Hoja: 4 de 5

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-02
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	2.- Atención a la solicitud de participación en el Comité de Ética en Investigación y en el Comité de Investigación		Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/013 09-13

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Opinión	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.2 Informe	1año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

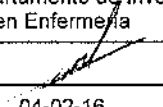
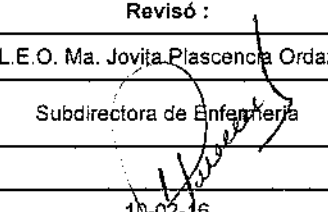
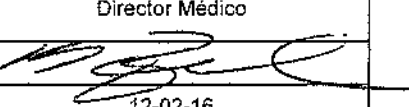
- 8.1 **Comisión:** Conjunto de personas encargadas por la autoridad, de ejercer determinadas competencias o actividades permanentes con un objeto o fin determinado.
- 8.2 **Protocolo de Investigación:** Documento que describe la planeación de una investigación propuesta, contiene la organización sistematizada del trabajo que se pretende realizar, especificando objetivos y metas por alcanzar en periodos determinados, la metodología a seguir y se presenta a fin de solicitar autorización para desarrollarlo en el INPer y/o solicitar financiamiento externo además de cumplir con fines de comunicación académica.

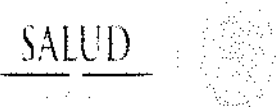
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

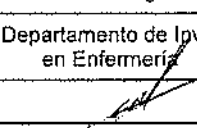
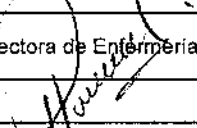
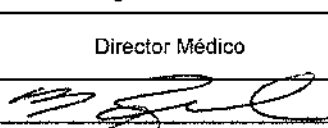
10.0 Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Joviya Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 1 de 8

3.- Registro de Protocolos de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

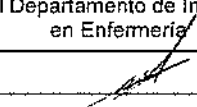
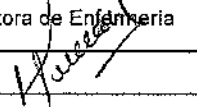
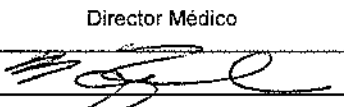
- 1.1 Describir tanto las actividades, como el grado de participación del Departamento de Investigación en Enfermería, con la intención de registrar los protocolos de Investigación que el personal de enfermería realiza en el INPer y mantener una base de datos actualizada sobre el estatus de cada uno de los protocolos de investigación: a) En proceso para su aprobación por las Comisiones de Investigación (CI), Comité de Ética y Comité de Investigación (CEI), b) Aprobado, c) En desarrollo, d) Finalizado y e) Suspendido.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica a la Subdirección de Enfermería y al Departamento de Investigación en Enfermería.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Orientar las políticas y coordinar las acciones que en materia de Investigación en Enfermería se desarrollen en el INPer.
 - Crear y mantener actualizada una base de datos con los protocolos que se encuentren en desarrollo, los aprobados por la CI y CEI, los concluidos o suspendidos y los investigadores responsables de cada uno, con el objetivo de llevar un control de los protocolos de investigación que el personal de enfermería se encuentre realizando; vigilar la aplicación de las disposiciones reglamentarias y normativas en materia de investigación; identificar las líneas de investigación en enfermería que se están desarrollando; Identificar a los investigadores que se encuentren trabajando sobre una línea de investigación en enfermería o la creación de alguna.
- 3.2 Será responsabilidad del Departamento de Investigación en Enfermería, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Evaluar previo a la presentación del proyecto ante la CI y CEI, el cumplimiento de los criterios metodológicos y éticos en materia de investigación necesarios para su aprobación por dichas comisiones.
 - Enviar a la CI y CEI; los protocolos que hayan sido propuestos para su evaluación, dictamen, registro o autorización, cuando cumplan con los criterios y requisitos establecidos como necesarios para su aprobación y registro ante dichos órganos colegiados.
 - Vigilar la aplicación de las disposiciones reglamentarias y normativas en materia de investigación por el personal de enfermería que realice actividades de investigación en el INPer.

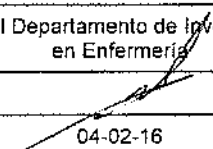
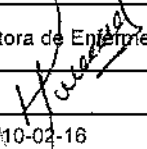
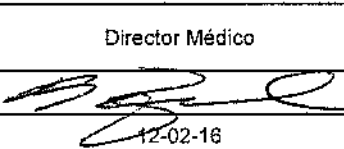
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 3 de 8

- Asesorar a los Investigadores que así lo soliciten para el desarrollo metodológico de proyectos de investigación, realizar cambios y/o modificaciones que la CI y CEI hayan solicitado para su aprobación, registro o desarrollo; así como en la integración de los informes técnicos solicitados por los mismos.
- Conformar una base de datos con los protocolos aprobados por la CI y CEI, con el objetivo de llevar un control de los protocolos aprobados y registrado, los que se encuentran en desarrollo, los concluidos o suspendidos y los investigadores responsables de cada uno.
- Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

3.3 Será responsabilidad del Investigador principal del Protocolo de Investigación, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

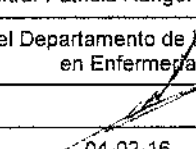
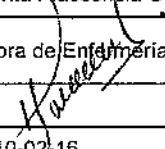
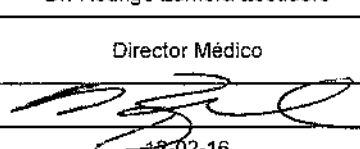
- Desarrollar la investigación propuesta hasta obtener el registro y autorización del Departamento de Investigación en Enfermería cuando se proponga realizar investigación en seres humanos, técnicas profilácticas, de diagnóstico, terapéuticas, de intervención, de rehabilitación o pretenda modificar los ya existentes y que se encuentren dentro del ámbito de la disciplina de Enfermería.
- Entregar informe sobre el avance del protocolo, en periodo ordinario o extraordinario cuando el Departamento de Investigación en Enfermería, la CI y CEI, así se lo soliciten.
- Informar al Departamento de Investigación en Enfermería, a la CI y CEI dentro de los tiempos estipulados, las modificaciones efectuadas al Protocolo de investigación y de las cuales será responsable.
- Entregar al Jefe del Departamento de Investigación en Enfermería, el Proyecto de Investigación en el formato vigente de Protocolo de Investigación del INPer en forma impresa, la cual se encontrará bajo resguardo hasta su finalización.
- Elaborar el Protocolo de investigación, con base a los formatos diseñados por la Dirección de Investigación del INPer.

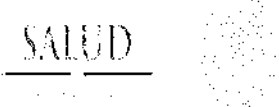
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 4 de 8

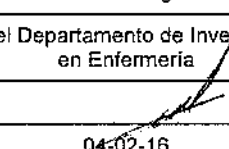
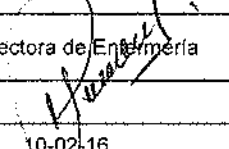
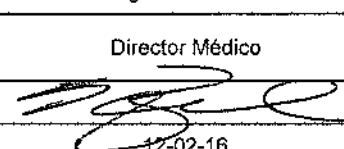
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería, llevar a cabo el registro de Protocolos de Investigación en Enfermería.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Investigación en Enfermería, realizar las actividades necesarias para el registro de protocolos de Investigación en Enfermería en apego a las Líneas de Investigación Institucionales.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Recibe instrucción, realiza el registro y estatus de Protocolos de Investigación en Enfermería.	
	4	Revisa el cumplimiento de los criterios metodológicos y éticos en materia de investigación del protocolo de Investigación, antes de su presentación ante el CI y CEI.	
		¿Procede?	
	5	No: Regresa actividad 3	
	6	Sí: Envía a el CI y CEI los protocolos que hayan sido propuestos para su evaluación, dictamen, registro o autorización.	• Protocolos de Investigación
	7	Vigila la aplicación de las disposiciones reglamentarias y normativas en materia de investigación por el personal de enfermería.	
	8	Asesora a los Investigadores en el desarrollo metodológico de proyectos; así como en la integración de los informes técnicos solicitados por el CI y CEI.	
	9	Conforma una base de datos, registrando los protocolos que están en desarrollo, los concluidos y/o suspendidos y los investigadores responsables de cada uno.	• Base de datos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

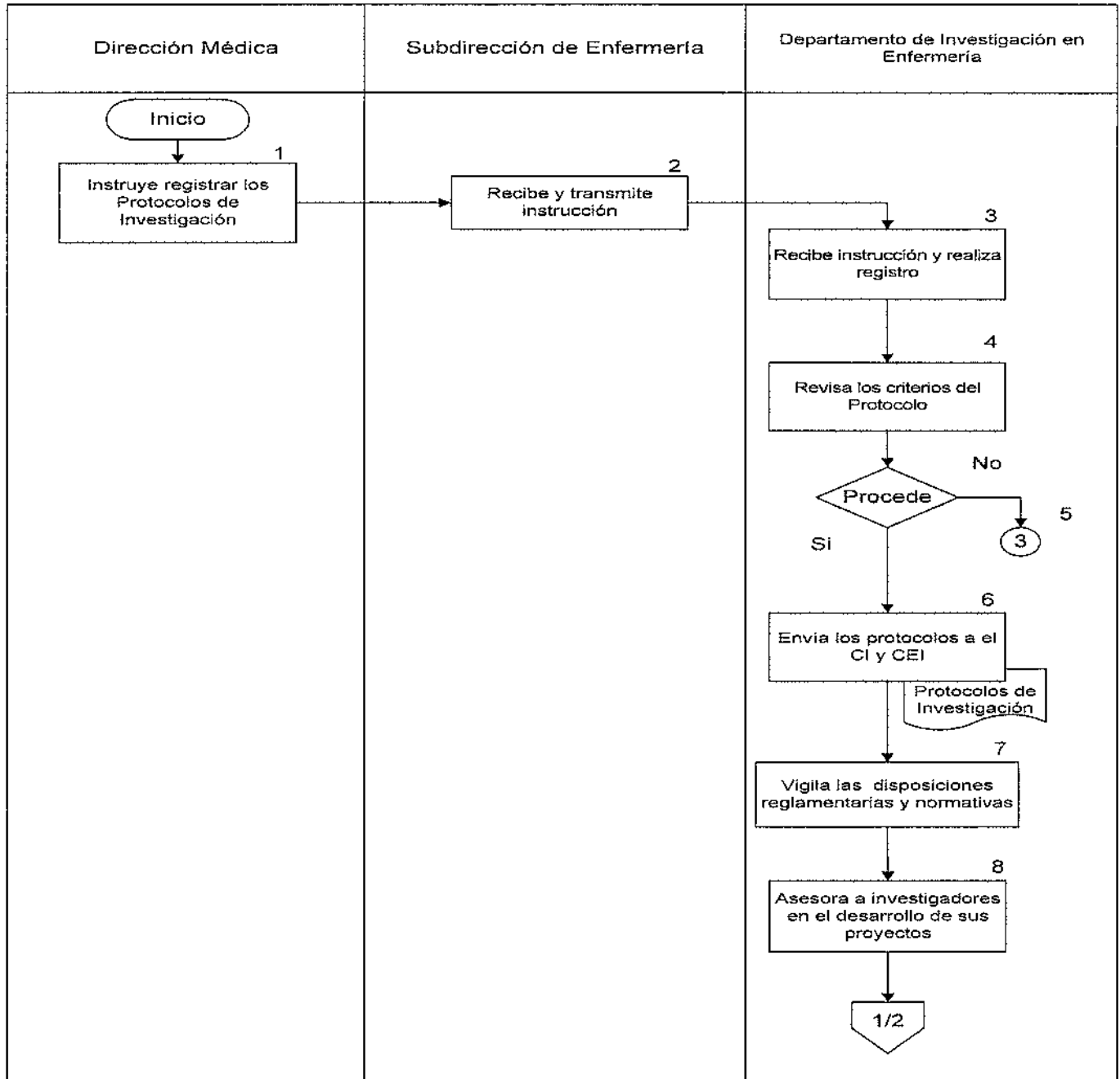
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 5 de 8

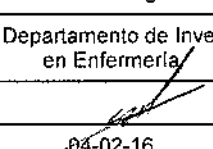
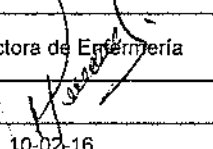
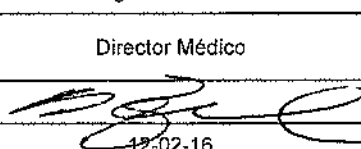
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Investigador principal	10	Desarrolla la investigación propuesta hasta obtener el registro y autorización del Departamento de Investigación en Enfermería.	
	11	Entrega informe sobre el avance del protocolo, (periodo ordinario o extraordinario) y sobre las modificaciones efectuadas de las cuales será responsable.	• Informe
	12	Entrega el Proyecto de Investigación en forma impresa al Departamento de Investigación en Enfermería.	• Protocolo de investigación
Departamento de Investigación en Enfermería	13	Actualiza la base de datos y mantiene vigente la información para presentar en caso de solicitud de los órganos colegiados y autoridades. TERMINA PROCEDIMIENTO	

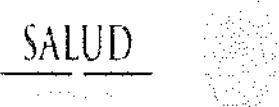
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

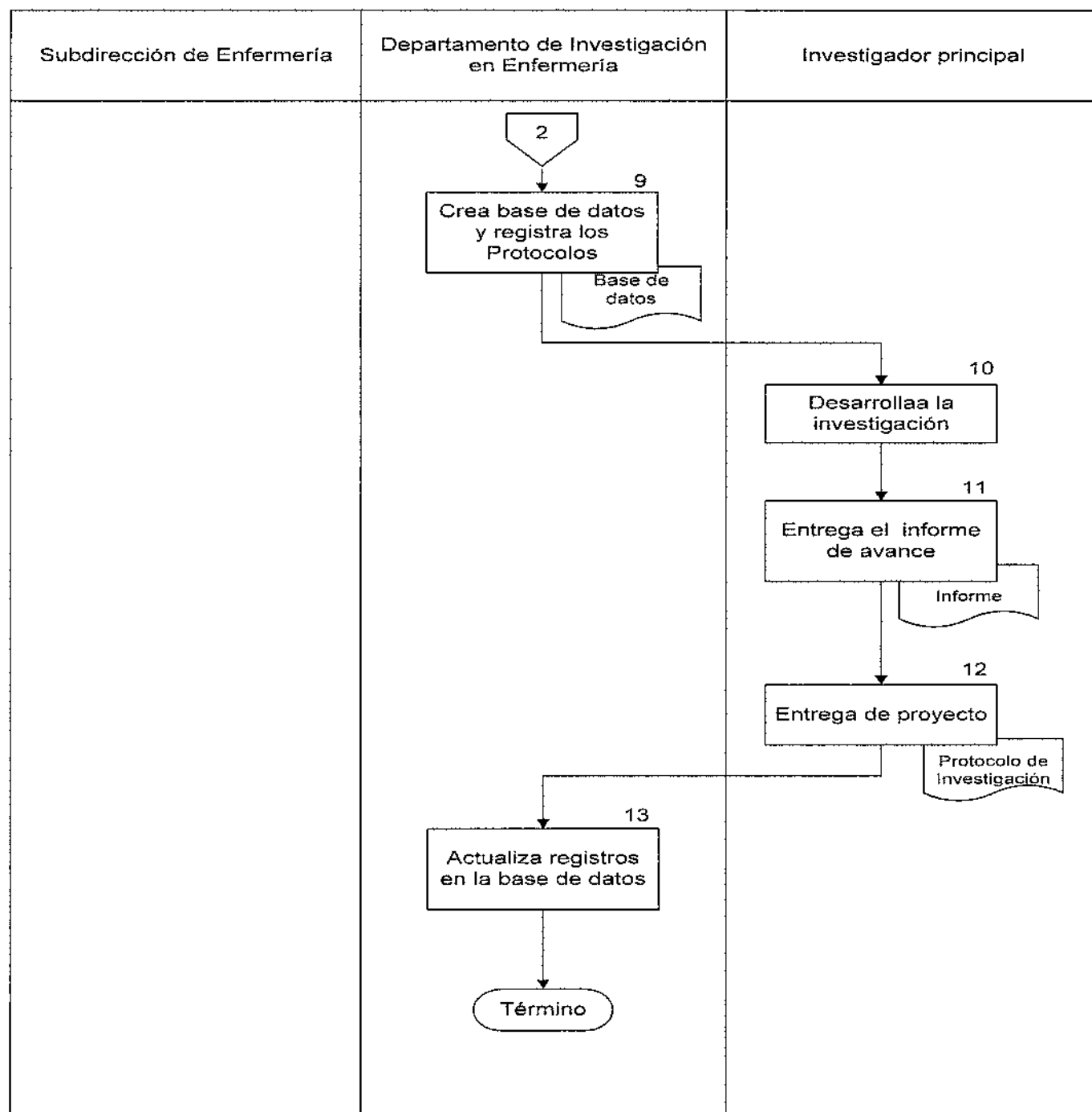
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 6 de 8

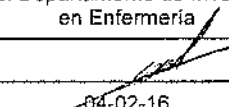
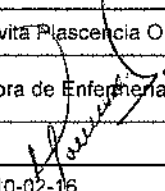
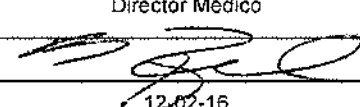
5.0 Diagrama de Flujo

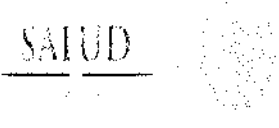


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 7 de 8



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-03
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	3.- Registro de Protocolos de Investigación		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/013 09-13

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Protocolo de Investigación	3 años	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.2 Base de datos	3 años	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.3 Informe de avance de protocolo ordinario o extraordinario	3 años	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

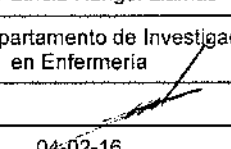
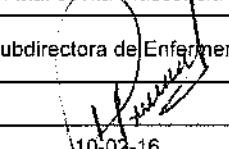
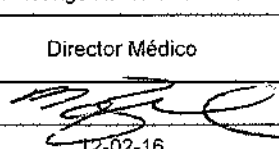
- 8.1 **Investigación para la Salud:** Estudia los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos, los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social; la prevención y control de los problemas de salud, técnicas y métodos recomendados o empleados para la prestación de los servicios de salud.
- 8.2 **Protocolo de Investigación:** Documento que describe la planeación de una investigación propuesta; contiene la organización sistematizada del trabajo que se propone realizar; especificando objetivos y metas por alcanzar en periodos determinados, así como la metodología a seguir y que se presenta a fin de solicitar autorización para desarrollarlo en el INPer y/o solicitar financiamiento externo además de cumplir con fines de comunicación académica.

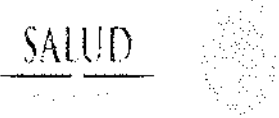
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

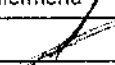
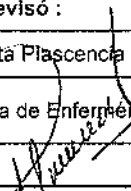
10.0 Anexos

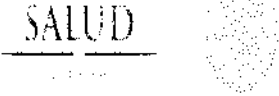
No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 1 de 8

4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Contar con un instrumento donde se integren los lineamientos y procedimiento para la evaluación de proyectos de investigación y asesoría del personal de enfermería que realiza investigación.

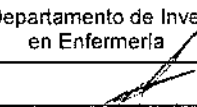
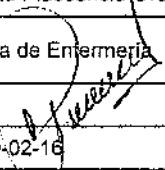
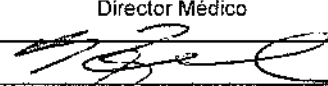
2.0 Alcance

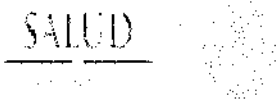
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Dirección de Investigación a la Subdirección de Enfermería y el Departamento de Investigación en Enfermería.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Médica, a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

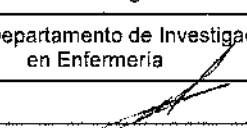
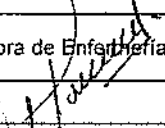
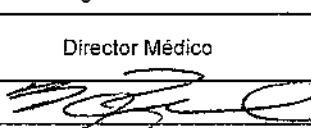
- Evaluar los aspectos metodológicos de los Proyectos de Investigación, así como su apego al método científico y a las normas de ética en investigación vigentes.
- Vigilar que el desarrollo de las investigaciones propuestas en el Proyecto de Investigación correspondan a problemas prioritarios de salud, a las líneas de investigación institucionales
- Solicitar la opinión de expertos en los casos en que se considere necesario, esto con el fin de recabar información adicional que permita emitir un mejor dictamen y mayor apoyo y asesoría al investigador.
- Proponer al Investigador principal modificaciones al Proyecto de Investigación, cuando de acuerdo a la evaluación realizada se considere necesario.
- Citar al Investigador Principal del Proyecto de investigación cuando sea necesario aclarar aspectos metodológicos y éticos que no hayan quedado claros.
- Enviar, a la Comisión de Investigación y al Comité de Ética en Investigación, los Proyectos de Investigación propuestos.
- Asesorar al investigador(es) para realizar las modificaciones necesarias al proyecto de investigación que sean solicitadas por los órganos colegiados para la aprobación y registro.
- Informar de la situación y progreso de los Protocolos y líneas de Investigación en enfermería, a la Dirección Médica, Dirección de Investigación y Subdirección de Enfermería.
- Resguardar y garantizar en todo momento la confidencialidad de la información generada en los proyectos de investigación.
- Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 3 de 8

3.2 Será responsabilidad del Investigador Principal, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

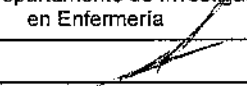
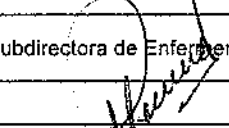
- Realizar sólo la investigación propuesta hasta obtener el registro en el Departamento de Investigación en Enfermería, para la autorización de la Comisión de Investigación, del Comité de Ética, comité de Investigación, cuando la investigación propuesta se refiera a investigación en seres humanos sobre nuevas técnicas profilácticas, de diagnóstico, terapéuticas, de intervención, de rehabilitación o pretenda modificar las ya conocidas.
- Cumplir con los criterios metodológicos para la elaboración del Protocolo de Investigación y de las normas de ética en investigación vigentes durante el diseño y desarrollo del proyecto de investigación.
- Presentar una propuesta de proyecto de investigación que aborde problemas prioritarios de salud, relación con las líneas de investigación de enfermería o a la creación de una línea de investigación en el ámbito de enfermería.
- En caso necesario acudir con el experto en la materia para solicitar opinión en los casos en que se considere necesario, esto con el fin de recabar información adicional que permita desarrollar un diseño de investigación acorde al proyecto de investigación que se plantea.
- Realizar las modificaciones necesarias al proyecto de investigación sugeridas por el Jefe del Departamento de Investigación en Enfermería o al asesor que haya elegido el investigador principal, hasta lograr la aprobación y registro ante la Comisiones de Investigación, Comité de Ética y Comité de Investigación y el registro en el Departamento de Investigación en Enfermería.
- Informar periódicamente del grado de avance del Protocolo de Investigación al Departamento de Investigación en Enfermería y a la Dirección de Investigación.
- Rendir los informes ordinarios sobre el grado de avance del Protocolo y los de tipo extraordinarios, que le sean solicitados por el Departamento de Investigación en Enfermería, la Comisión de Investigación y/o el Comité de Ética en Investigación.
- Elaborar artículo científico para su publicación en revista indexada, al término del protocolo de investigación.
- Exponer sus causas y solicitar la suspensión temporal o definitiva de la investigación, cuando a juicio del investigador principal éstas sean lo suficientemente válidas para dicha solicitud.
- Entregar al Departamento de Investigación en Enfermería el Protocolo de Investigación desarrollado acorde a los criterios para su elaboración.
- Mantener y garantizar en todo momento la confidencialidad de la información generada en los proyectos de investigación.

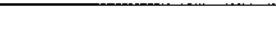
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	INPer	INPer-DM-SE-DIE- MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 4 de 8

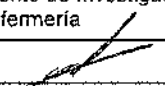
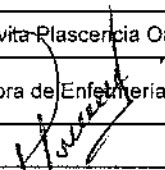
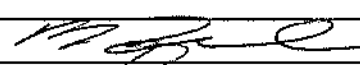
4.0 Descripción del procedimiento

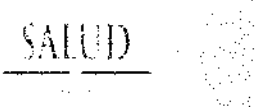
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería para que coordine las actividades y funciones de evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Investigación en Enfermería, realice las actividades propias para llevar a cabo la evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Recibe instrucción y el proyecto de investigación para su análisis y apoyo de asesoría.	Proyecto de investigación
	4	Evalúa que los proyectos de investigación cumplan con los criterios metodológicos para elaboración de protocolos de investigación, así como su apego a las normas de ética en investigación vigentes. ¿Procede?	
	5	No: Regresa proyecto y sugiere correcciones. Regresa a la actividad 4	
	6	Sí: Identifica que el desarrollo de las investigaciones propuestas corresponda a problemas prioritarios de salud y emite sugerencias y asesora para los cambios.	
	7	Solicita la opinión de expertos con el fin de recabar información adicional que permita emitir un mejor dictamen, mayor apoyo y asesoría al investigador.	
	8	Cita al Investigador Principal cuando sea necesario comentar aspectos metodológicos y/o éticos que no hayan quedado claros en el proyecto.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jefta del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

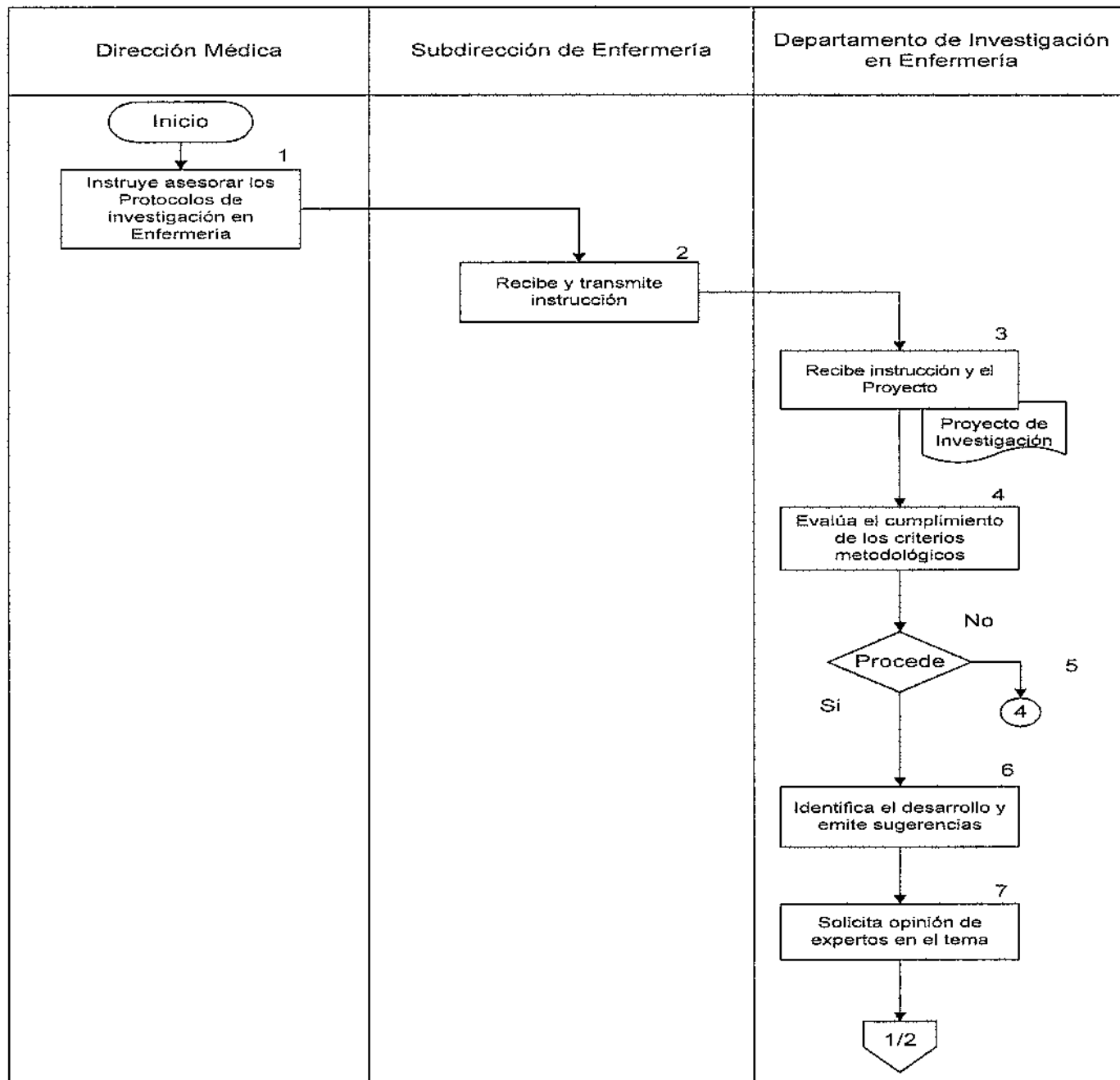
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SE-DIE- MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería			Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería			Hoja: 5 de 8

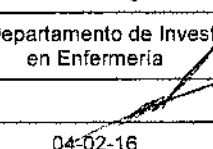
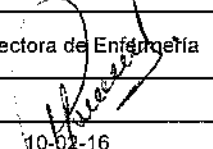
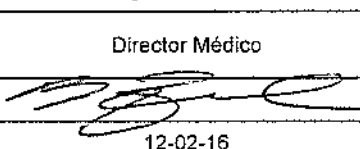
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Investigación en Enfermería	9	Registra en la base de datos del Departamento la información y pide al investigador principal realice la gestión ante el CI y CEI.	
	10	Asesora en las modificaciones solicitadas por el CI y CEI, para su aprobación y registro.	
	11	Da seguimiento hasta la publicación del artículo.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 6 de 8

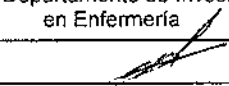
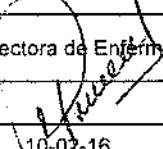
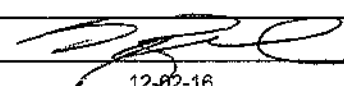
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 7 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Enfermería	Departamento de Investigación en Enfermería
		2 8 Comenta con el investigador los aspectos que no sean claros 9 Registra la información 10 Asesora en las modificaciones solicitadas 11 Da seguimiento hasta su publicación Término

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-04
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	4.- Evaluación y asesoría de Protocolos de Investigación en Enfermería		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/013 09-13

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Proyecto de Investigación	Archivo histórico	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

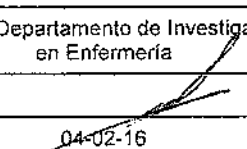
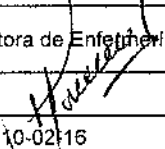
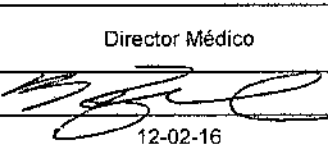
- 8.1 **Comité:** Junta o representación de individuos para ejercer determinadas competencias o actividades permanentes con un objeto o fin determinado.
- 8.2 **Dictamen:** Juicio técnico escrito, suscrito por uno o varios facultativos y que se emite sobre un asunto determinado.
- 8.3 **Protocolo de Investigación:** Documento que describe la planeación de una investigación propuesta, contiene la organización sistematizada del trabajo que se pretende realizar, especificando objetivos y metas por alcanzar en periodos determinados, así como la metodología a seguir y que se presenta a fin de solicitar autorización para desarrollarlo en el INPer y/o solicitar financiamiento externo además de cumplir con fines de comunicación académica.

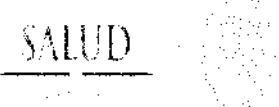
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

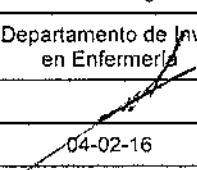
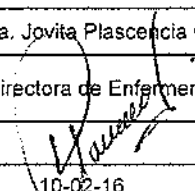
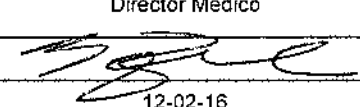
10.0 Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 1 de 9

5.- Educación continua en Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Planear, elaborar, organizar y ejecutar un programa de educación continua en investigación dirigido al profesional de enfermería del Instituto, basado en un diagnóstico de necesidades de enseñanza – aprendizaje en investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal de los servicios de Enfermería.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento repercute en los profesionales de enfermería de otras instituciones interesados en actualizarse en investigación.

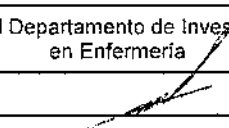
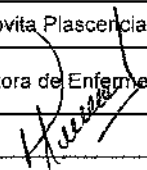
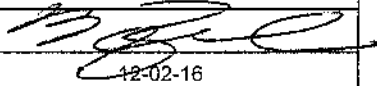
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Enfermería verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Colaborar en la realización del diagnóstico de necesidades de aprendizaje en investigación del personal de enfermería que labora en el Instituto, con la finalidad de solicitar se integre al Programa de Educación Continua que coordina el Departamento de Enseñanza en Enfermería.
- Establecer estrategias para favorecer que el profesional de enfermería se mantenga a la vanguardia de los avances de la investigación y conocimiento científico; disciplinar y ciencias afines o relacionadas con la salud reproductiva, perinatal y neonatal.
- Actualizar al profesional de enfermería que participe en la elaboración de proyectos y actividades de investigación que contribuyan a resolver; problemas de su actuar diario y de la salud reproductiva, perinatal y neonatal.
- Apoyar los programas que se diseñen para la mejora de la enseñanza, enfocados al personal de enfermería con finalidad de formar recursos competitivos en sus perspectivas laborales y profesionales.
- Elaborar y entregar al Departamento de Enseñanza en Enfermería, el programa de educación continua en investigación dirigido al profesional de enfermería anual, para obtener su apoyo en la calendarización de espacio físico (auditorio, aulas), profesores y convocatoria de alumnos.
- Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Enseñanza a través de sus Subdirecciones y Departamentos, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coordinar con el Departamento de Enseñanza en Enfermería la solicitud de cursos de educación continua (monográficos, capacitación en servicio) para la programación anual de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 3 de 9

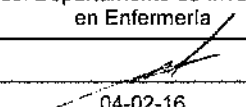
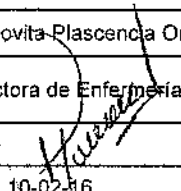
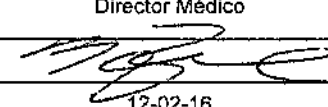
- Gestionar y autorizar los cursos monográficos, para proporcionar los recursos materiales y físicos que se requieran.

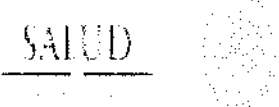
3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal verificar que el Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos.

- Coordinar con los Departamentos de Enseñanza e Investigación en Enfermería, los trámites administrativos para la realización de cursos fuera del Instituto.

3.2 Será responsabilidad del personal de enfermería cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

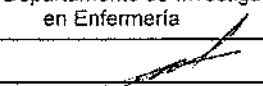
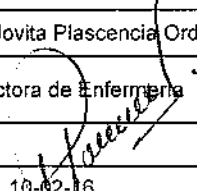
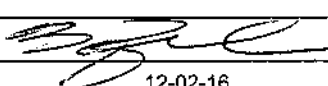
- Asistir a los cursos de actualización programados.
- Difundir y aplicar los conocimientos adquiridos a través de la actualización en investigación, en la práctica diaria y en la mejora de las actividades que competen al personal de enfermería.
- Hacer uso de la evidencia científica y experiencia documentadas, en forma ética y responsable, acorde a las necesidades de salud de los pacientes que atiende el Instituto Nacional de Perinatología.

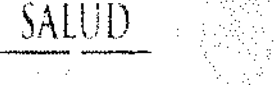
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 4 de 9

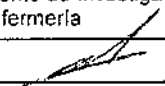
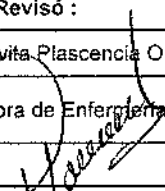
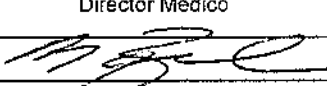
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería brindar capacitación a todo el personal del área.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Investigación en Enfermería presente propuesta para integrar el Programa de Capacitación del personal, con temas que apoyen la investigación.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Recibe instrucción y prepara lineamientos para la elaboración de diagnóstico de necesidades de educación continua en investigación en el profesional de enfermería.	• Diagnóstico
	4	Elabora propuesta de contenidos conforme al diagnóstico de necesidades de educación continua en investigación.	
	5	Entrega programa a la Subdirección de Enfermería Programa de educación continua en investigación, para su autorización. ¿Procede?	• Programa
	6	No: Regresa actividad 4.	
	7	Sí: Entrega programa con visto bueno de la Subdirección de Enfermería, al Departamento de Enseñanza en Enfermería para la programación a nivel Institucional en la Dirección de Enseñanza.	• Programa
	8	Implementa el programa e informa su contenido a las Supervisoras, Jefes y encargadas de Servicio.	
	9	Coordina y supervisa el desarrollo del programa, en coordinación con el Departamento de Enseñanza en Enfermería.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo- puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

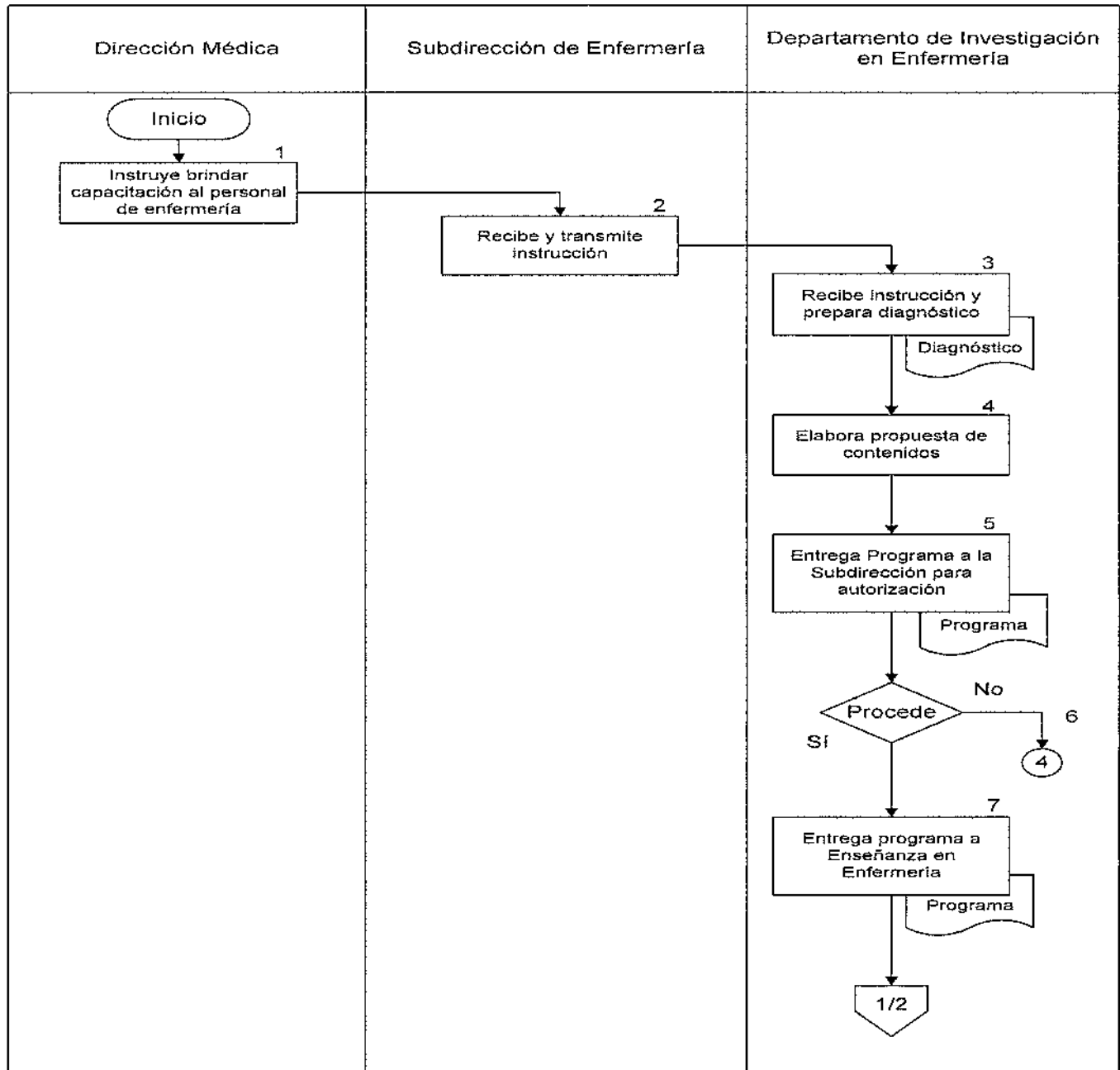
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 5 de 9

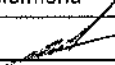
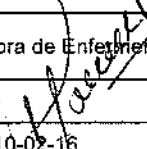
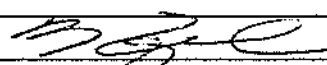
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Investigación en Enfermería	10	Analiza la organización, el contenido, las estrategias de aprendizaje de los profesores; su eficiencia, eficacia y pertinencia.	
	11	Entrega constancias y realiza informe Trimestral a la Dirección Médica, Dirección de Investigación y Subdirección de Enfermería.	• Constancias • Informe
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

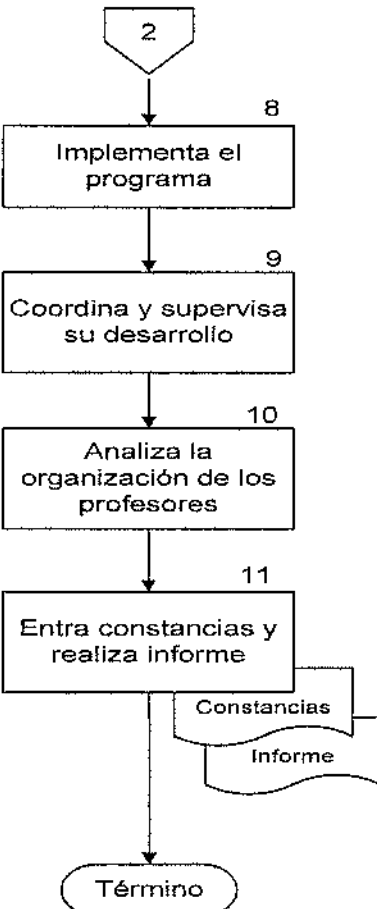
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 6 de 9

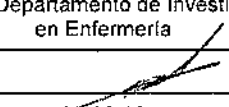
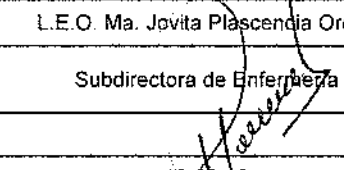
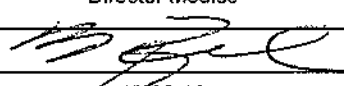
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 7 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Enfermería	Departamento de Investigación en Enfermería
		 <pre> graph TD 2[/2/] --> 8[8 Implementa el programa] 8 --> 9[9 Coordina y supervisa su desarrollo] 9 --> 10[10 Analiza la organización de los profesores] 10 --> 11[11 Entra constancias y realiza informe] 11 --> Constancias[Constancias] 11 --> Informe[Informe] 11 --> Terminado([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

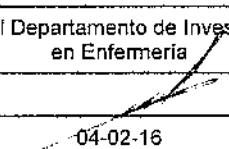
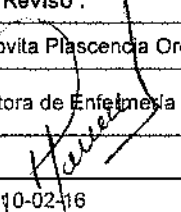
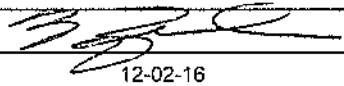
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/013 09-13

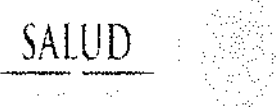
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Diagnóstico de necesidades	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.2 Programa	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.3 Constancias	No Aplica	Personal de Enfermería	No Aplica
7.4 Informe	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Educación Continua:** Enfoque integrado de la capacitación que considera al centro de prestación de servicios como un sistema y considera al personal como integrante del equipo que hace que el sistema funcione.
- 8.2 Eficiencia:** Medida en la que un programa utiliza apropiadamente los recursos y cumple las actividades en forma oportuna.
- 8.3 Eficacia:** Capacidad para alcanzar las metas o resultados propuestos.
- 8.4 Enseñanza:** Actividad realizada conjuntamente mediante la interacción de 3 elementos: un profesor, o docente, uno o varios alumnos o docentes y el objeto de conocimiento. Según la concepción enciclopedista, el docente transmite sus conocimientos al o a los alumnos a través de diversos medios, técnicas y herramientas de apoyo; siendo él, la fuente del conocimiento, y el alumno un simple receptor ilimitado del mismo.
- 8.5 Enseñanza Aprendizaje:** Los aprendizajes son el resultado de procesos cognitivos individuales mediante los cuales se asimilan informaciones (hechos, conceptos, procedimientos, valores), se construyen nuevas representaciones mentales significativas y funcionales (conocimientos), que luego se pueden aplicar en situaciones diferentes a los contextos donde se aprendieron.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

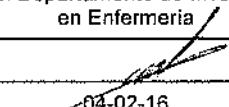
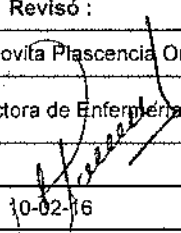
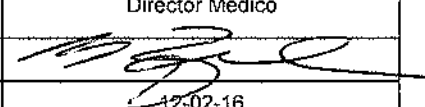
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-05
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	5.- Educación continua en Investigación		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

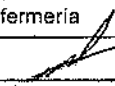
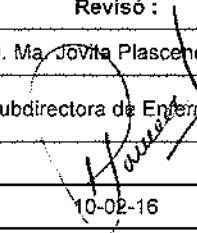
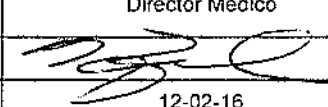
10.0 Anexos

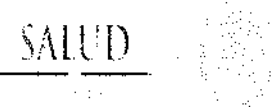
No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 1 de 7

6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Promover el conocimiento científico e intercambiar información y experiencias en el ámbito del INPer con cada una de las unidades de investigación en enfermería de las distintas Instituciones e Institutos Nacionales de Salud, que pertenecen a la Red de Unidades de Investigación y/o Grupos Colegiados en Enfermería.

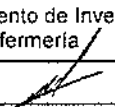
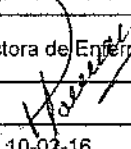
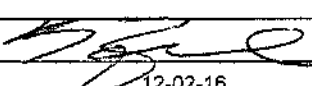
2.0 Alcance

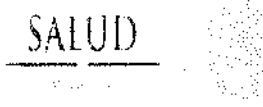
- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Enfermería y al Departamento de Investigación en Enfermería.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable ante la Dirección y Coordinación de Investigación de la ENEO-UNAM, así como, ante los Institutos Nacionales de Salud e Instituciones de Salud participantes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Enfermería verificar que el Departamento de Investigación en Enfermería, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

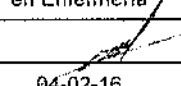
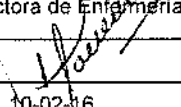
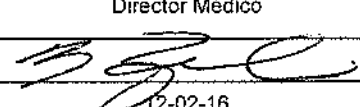
- Establecer estrategias para que el personal de enfermería del INPer, participe en forma constante y activa en las actividades académicas de la Red de Unidades de Investigación y/o Grupos Colegiados.
- Coordinar las actividades comprometidas por el personal de enfermería, en el desarrollo de los proyectos en los Grupos Colegiados y/o Red de Investigación.
- Representar al INPer con los trabajos que se le asignen en los Grupos Colegiados y Redes de Investigación de acuerdo al Programa de Trabajo establecido.
- Difundir los resultados obtenidos para su implementación y mejora continua.
- Retroalimentar con la evidencia generada hacia el personal de enfermería con la finalidad de repercutir en la mejora de sus actividades.
- Cumplir con los lineamientos que establecen las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de información en salud; conduciéndose en forma ética y profesional en el ámbito de la investigación.
- Proporcionar la atención bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación.

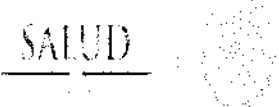
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita-Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 3 de 7

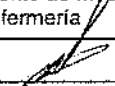
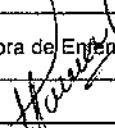
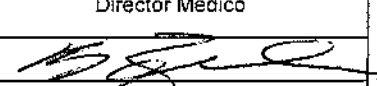
4.0 Descripción del procedimiento

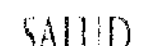
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Enfermería para solicitar la integración como miembro de Grupos Colegiados o Red de Investigación.	
Subdirección de Enfermería	2	Recibe instrucción e indica al Departamento de Investigación en Enfermería presente propuesta de solicitudes para integrar al personal de enfermería en los Grupos Colegiados y/o Red de Investigación.	
Departamento de Investigación en Enfermería	3	Recibe instrucción y prepara propuesta de solicitud para firma del Director General hacia los grupos Colegiados y/o Red de Investigación	• Propuesta de solicitud
Subdirección de Enfermería	4	Aprueba las propuestas y presenta a la Dirección Médica para que se firmen por la Dirección General y se realicen los envíos. ¿Procede?	
	5	No: Regresa actividad número 3	
Departamento de Investigación en Enfermería	6	Sí: Recibe respuesta de aceptación, presenta los compromisos y solicita las firmas de la Dirección General, Dirección Médica y Subdirección de Enfermería para formalizar con los Grupos Colegiados y/o Red de Investigación.	
	7	Coordina las actividades en el Comité Organizador y sede del evento central de investigación, cuando corresponda por orden progresivo a su ingreso como miembro del grupo.	
	8	Participa en los proyectos de Investigación multicéntricos, que se generen en el Grupo Colegiado.	
	9	Apoya en la formulación, conformación y aprobación de lineamientos, estatutos, indicadores que rigen y evalúan la productividad del Grupo Colegiado y/o Red de Investigación.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

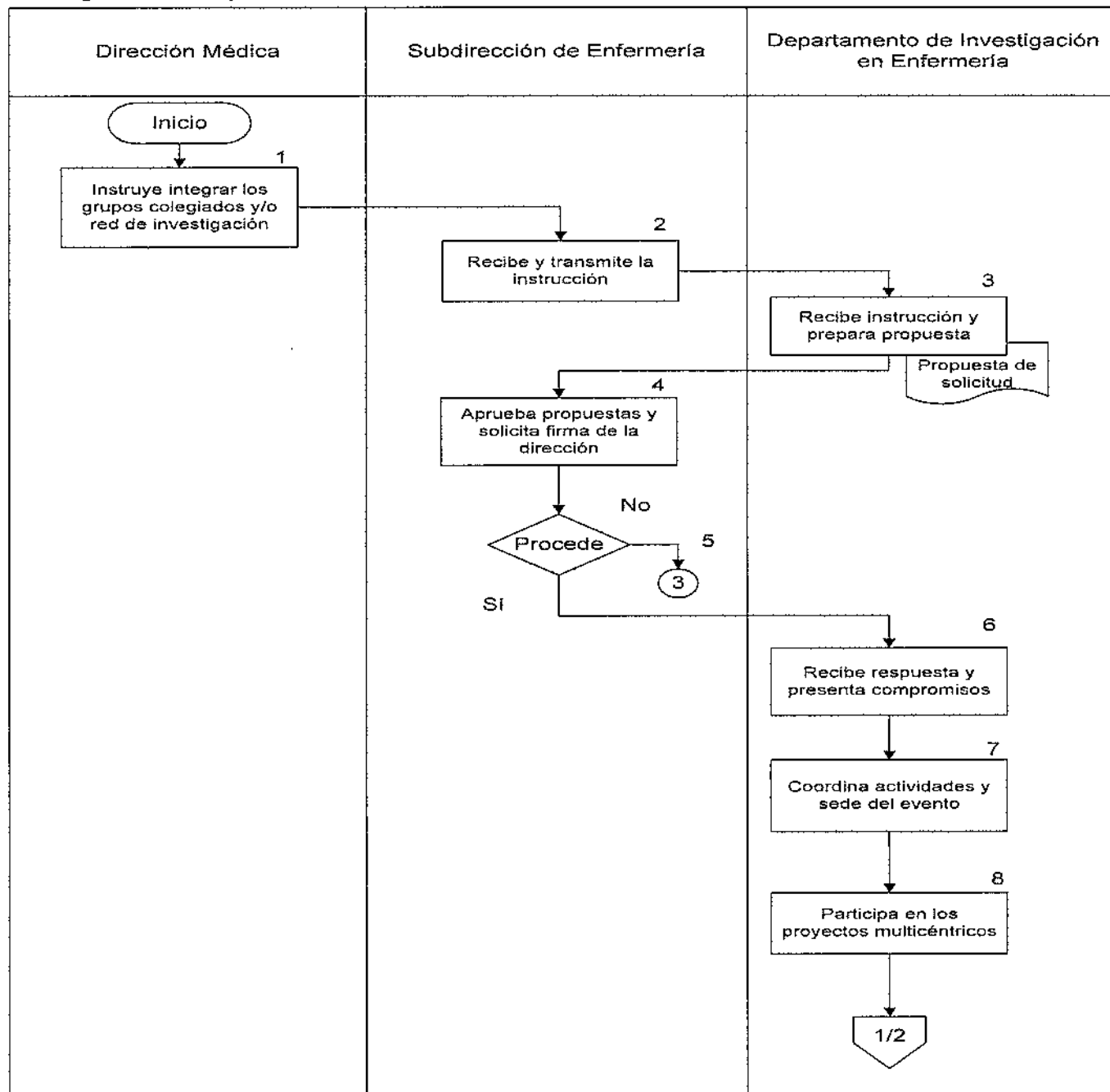
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 4 de 7

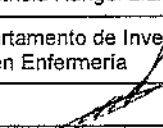
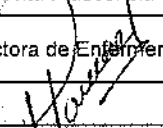
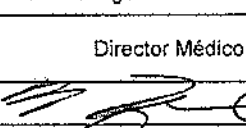
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Investigación en Enfermería	10	Capacita a los miembros del grupo, en el ámbito de la investigación con el objetivo de favorecer la investigación en enfermería tanto en el Grupo Colegiado como en el INPer.	• Informe
	11	Colabora en las gestiones para que la capacitación sea impartida por la institución líder del Grupo Colegiado (ENEO, Comisión Permanente de Enfermería, investigadores nacionales y/o extranjeros, así como, invitados).	
	12	Envía los avances y logros obtenidos a la Dirección General con copia a la Dirección Médica y Subdirección de Enfermería, así como, a los Órganos Colegiados del INPer cuando la participación refiere proyectos de investigación multicéntricos.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

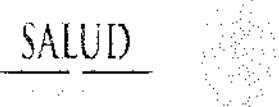
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

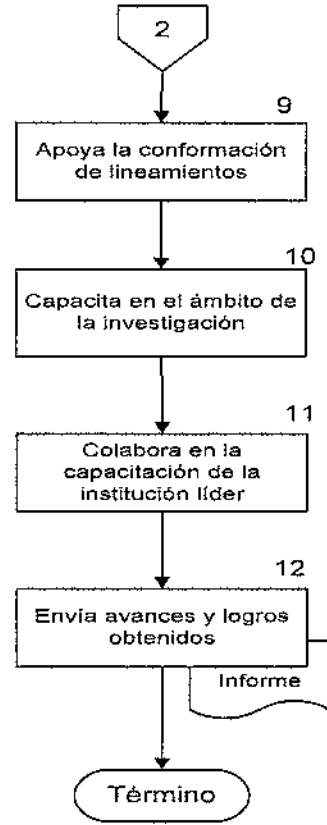
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SE-DIE- MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería			Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación			Hoja: 5 de 7

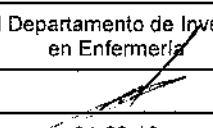
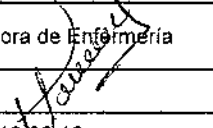
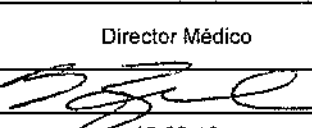
5.0 Diagrama de Flujo

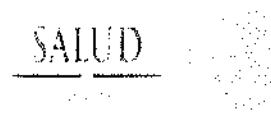


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE- MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 6 de 7

Dirección Médica	Subdirección de Enfermería	Departamento de Investigación en Enfermería
		 <pre> graph TD 2{{2}} --> 9[Apoya la conformación de lineamientos] 9 --> 10[Capacita en el ámbito de la investigación] 10 --> 11[Colabora en la capacitación de la institución líder] 11 --> 12[Envía avances y logros obtenidos] 12 --> Informe[Informe] Informe --> Término([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeje del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SE-DIE-MP-06
	Departamento de Investigación en Enfermería		Rev. 3
	6.- Participación en Grupos Colegiados y Redes de Investigación		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/013 09-13

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Propuesta de solicitud	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica
7.2 Informe	1 año	Departamento de Investigación en Enfermería	No Aplica

8.0 Glosario

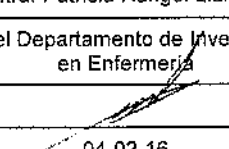
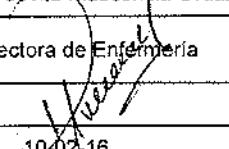
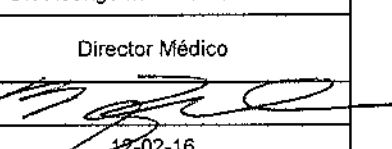
- 8.1 Grupo Colegiado:** Grupo experto en el tema o un grupo de personas con diferentes perspectivas o enfoques que pueden aportar a un análisis, decisiones o resoluciones para llegar a una conclusión.
- 8.2 Órgano Colegiado:** Grupo profesional de personas a cargo de una comisión de trabajo. En el INPer Comité de Ética en Investigación y Comisión de Investigación.
- 8.3 Proyecto Multicéntrico:** Estudios controlados y ejecutados por distintas instituciones cooperantes para estimar la magnitud de ciertas variables y resultados en una población específica de pacientes.
- 8.2 Red de Investigación:** Es la relación de uno o más actores interesados en desarrollar un determinado objeto de investigación a fin de orientar esfuerzos, intereses, recursos, (humanos y financieros) hacia el desarrollo de una línea de investigación conjunta y vinculada estrechamente a un centro formal de investigación. Dicha vinculación se orienta al logro de resultados comunes provenientes de una política de desarrollo científico, social, tecnológico e innovativo en cualquier área del conocimiento humano.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	12-02-16	Actualización

10.0 Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Patricia Rangel Llamas	L.E.O. Ma. Jovita Plascencia Ordaz	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Cargo-puesto	Jeja del Departamento de Investigación en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director Médico
Firma			
Fecha	04-02-16	10-02-16	12-02-16